

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, POR TURNO LIBRE, 7 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE PL DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)

ANUNCIO

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 5 plazas, en turno libre, a la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), por Resolución de la Concejalía Delegada de Personal y Régimen Interior, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que por parte del Tribunal, se ha procedido a evaluar la alegación presentada en tiempo y forma.

SEGUNDO.- Que la única alegación que se ha presentado ha sido desestimada, por lo que se procede a elevar a definitiva la lista de notas publicada el pasado 27 de septiembre de 2024.

TERCERO.- Se informa al opositor que ha presentado alegaciones, que la contestación a la misma, están a su disposición en las dependencias de la Policía Local de San Fernando de Henares, de lunes a viernes de 09 a 14 horas, a partir de la fecha del presente anuncio.

Frente a dicho Acuerdo se podrá interponer recurso de alzada, previo a Contencioso administrativo, ante el Alcalde-Presidente del Exmo. Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución de su alegación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Que se informa a los opositores, que el departamento de RRHH, por medio de Decreto de Alcaldía con Nº 2024DECR001886 24/09/2024, ha publicado anuncio en el BOCM ampliando las plazas de la presente oposición en dos más, por lo que pasan del número de 5 plazas a 7 plazas.



QUINTO.- Que se acuerda que se públique la fecha de realización de las pruebas físicas, que serán el **próximo día 10 de octubre de 2024 a las 11 horas**, en el polideportivo municipal "Justo Gómez Salto", sito en el Paseo de los Pinos s/n de San Fernando de Henares (Madrid). Que se recuerda la obligación de acudir con el certificado médico extendido en impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones, tanto físicas como sanitarias, necesarias y suficientes para la realización de las mismas.

Que en relación con dichas pruebas, las mismas se realizarán en este orden:

- Carrera de velocidad sobre 60 metros.
- Salto de longitud desde posición de parado.
- Lanzamiento de balón medicinal desde la posición de parado.
- Carrera de resistencia sobre 800 metros.
- Natación (25 metros).

Las pruebas físicas se calificarán de 5 a 10 puntos conforme a las tablas del Anexo I de las Bases Especificas, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas para poder realizar la siguiente. La nota final vendrá determinada a través de la media aritmética correspondiente al conjunto de las pruebas.

Conforme establece el Anexo I de las bases específicas para cada una de las pruebas, las puntuaciones que se otorgarán serán de 5 a 10 puntos baremándose las notas comprendidas entre los distintos tramos, anotándose dos decimales.

Que se acuerda publicar dicha información para conocimiento de todos los opositores.

San Fernando de Henares a 04 de octubre de 2024

Fdo. Joaquín BENITO ESTEBAN Secretario del Tribunal